



Resolución Jefatural No. 153-92-AGN/J

Lima, 19 AGO, 1992

VISTO el proyecto de Directiva "Normas Complementarias para la Transferencia del Acervo Documental en los Organismos Públicos en proceso de Desactivación, Fusión y Privatización", presentado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico del Archivo General de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley No.25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar, estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas, existentes en el ámbito nacional para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, corresponde al Archivo General de la Nación, como Organo Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial, formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento de los Archivos Públicos, Archivos Regionales y Locales, asesorando y supervigilando su fiel cumplimiento, así como proponer las medidas de preservación del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, es necesario y conveniente aprobar la Directiva complementaria que oriente metodológicamente la correcta aplicación de las Normas Técnicas en los archivos de los organismos públicos en proceso de desactivación, fusión y privatización;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Desarrollo Archivístico, Archivo Intermedio, Archivo Histórico y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley No.25323, Decreto Legislativo No.583, Decreto Supremo No.013-90-JUS, Decreto Supremo No.008-92-JUS, Resolución Ministerial No.201.192-JUS y Resolución Ministerial No.202.1.92-JUS;

SE RESUELVE:





ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva No.001-92-AGN/DNDA del 19 de Agosto de 1992 y sus anexos que forman parte de la presente resolución, la misma que norma la modalidad de transferencia del acervo documental en los organismos públicos en proceso de desactivación, fusión y privatización.



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
 Dra. Alda Luz Mendoza Navarro
 JEFA
 del Archivo General de la Nación



que, corresponde al Archivo General de la Nación, como Organismo Rector y Central del Sistema de Archivos de carácter multisectorial, formular y adoptar normas técnicas sobre organización y funcionamiento de los Archivos Regionales y Locales, así como supervisar su fiel cumplimiento, así como promover la preservación del patrimonio documental de la Nación.

que, en materia de desarrollo y fortalecimiento de la Dirección de Archivos y de la Oficina General de Archivo Histórico y de la Oficina General de Archivo Intermedio y de la Oficina General de Archivo Regional y de la Oficina General de Archivo Local.

que, en materia de desarrollo y fortalecimiento de la Dirección de Archivos y de la Oficina General de Archivo Histórico y de la Oficina General de Archivo Intermedio y de la Oficina General de Archivo Regional y de la Oficina General de Archivo Local.